

ALEMANIA

En junio de 1992, la policía efectuó un registro en un albergue para solicitantes de asilo de Gränitz durante el que, según informes, algunos agentes les propinaron puñetazos y patadas y les golpearon con porras.

El 11 de junio de 1992, entre las tres y media y las seis de la madrugada, unos agentes de policía registraron un albergue para solicitantes de asilo de Gränitz, cerca de Freiberg, en el estado de Sajonia, al este de Alemania, en busca de objetos robados. Según los informes, no encontraron nada. En el albergue residen unos 50 solicitantes de asilo, en su mayoría familias y parejas de diversas nacionalidades.

Los agentes, muchos de los cuales vestían el uniforme especial de combate y portaban porras, entraron por la fuerza en el albergue y despertaron a sus ocupantes al grito de "*Raus!*"¹. Algunos tardaron en abrir sus puertas porque, en un principio, temieron que se tratara de un ataque neonazi. Entonces la policía procedió a echar abajo algunas puertas. A los hombres se les obligó a salir de la cama y a entrar en un cuarto en el que hubieron de permanecer con la cara contra la pared y las piernas abiertas, con los brazos en alto o esposados.

Un solicitante de asilo denunció que un agente le había arrojado desde lo alto de la litera que ocupaba y que se había lastimado un pie al caer. Un policía le propinó un puñetazo en la espalda y otro le golpeó en la cabeza y, según afirma, más tarde le golpearon varias veces en la cara y la cabeza. Un ciudadano sirio denunció que le habían propinado un golpe en la nuca y que había perdido el conocimiento. Asimismo, un testigo declaró que había visto que le golpeaban con la culata de una pistola. Un ciudadano moldavo afirmó que le habían abofeteado y golpeado en la espalda con una porra. En una fotografía tomada el día después del registro se observa una abrasión en su hombro derecho. Según otro solicitante de asilo, los agentes le golpearon varias veces y un paquistaní afirma que recibió un golpe en la nuca.

Muchos solicitantes de asilo corroboraron las denuncias de malos tratos presentadas por sus compañeros. Dos de ellos informaron que habían visto a un policía golpear con su porra en la cara, mientras otros lo hacían en la espalda, a un kurdo turco que perdió el conocimiento. En una fotografía tomada al día siguiente del registro se observan abrasiones en la mejilla y el hombro izquierdos y en la región lumbar.

Se presentó ante el fiscal general de Chemnitz una denuncia contra agentes de policía desconocidos. Nueve solicitantes de asilo presentaron declaraciones individuales denunciando malos tratos o que habían sido testigos de malos tratos a otros ocupantes del albergue.

Según los informes, tanto los altos mandos policiales como el Ministro de Interior de Sajonia rechazaron las denuncias. Este

¹. "*¡Fuera!*"

último declaró que únicamente se habían utilizado las porras contra un solicitante de asilo que intentó resistirse a la policía.

En septiembre de 1992, el ministro de Justicia de Sajonia informó a Amnistía Internacional que el fiscal de Chemnitz había emprendido una investigación judicial de las denuncias de malos tratos.

QUÉ PUEDE HACER USTED

Si considera que lo que ha leído sobre el caso de los solicitantes de asilo de Gränitz es motivo de preocupación, transforme su inquietud en acción. Remita cartas cortésmente redactadas, en alemán —si éste es excelente; en caso contrario, hágalo en inglés o francés— a las autoridades de la República Federal de Alemania.

QUÉ DEBE DECIR EN SUS CARTAS

- Explique que siempre le ha preocupado el respeto por los derechos humanos de todas las personas. Explique que está usted inquieto por la oleada de racismo que parece extenderse por Europa. Diga que teme que el caso de los solicitantes de asilo en la República Federal de Alemania podría constituir una ilustración de cómo el racismo y los malos tratos infligidos por los agentes del Estado en algunos países de Europa occidental podrían fomentar la extensión del racismo. Explique que cree usted que es de vital importancia que los gobiernos garanticen que sus propios agentes no serán acusados de abusos motivados por el racismo y que el no hacerlo es muestra de la ausencia de voluntad política para hacer frente al problema en la sociedad en general.

- Explique que su preocupación por el racismo y los malos tratos en Europa le han llevado a escribir a varios gobiernos de Europa occidental. Diga que estos llamamientos están ilustrados con casos de cada uno de los países afectados. Explique que está usted haciendo un llamamiento a cada uno de los gobiernos para que hagan todo lo posible por garantizar que no volverán a darse casos de malos tratos.

- Explique que en todos los casos de malos tratos, Amnistía Internacional pide una investigación exhaustiva e imparcial y el procesamiento de los responsables.

- Exprese su preocupación por las denuncias de malos tratos presentadas por los solicitantes de asilo de Gränitz cuando entraron unos agentes de policía a registrar su albergue en junio de 1992.

- Diga en su carta que desea usted obtener información sobre las conclusiones de la investigación judicial de las denuncias de malos tratos que se han presentado. Pregunte si el fiscal ha decidido presentar cargos contra los agentes implicados. Solicite también que le informen de los resultados de cualquier procedimiento que se siga contra ellos.

- Adjunte a su carta una copia de las recomendaciones de Amnistía Internacional. Explique a las autoridades alemanas que cree usted que los solicitantes de asilo no habrían sufrido malos tratos si se hubieran adoptado y aplicado plenamente esas recomendaciones.

A QUIÉN DEBE ENVIAR SUS CARTAS

Advertencia: dado el elevado número de direcciones, se ruega a las Secciones que las dividan lo más equitativamente posible entre las personas que escriben cartas de su país.

(Fiscal de Chemnitz)
Staatsanwaltschaft beim Bezirksgericht Chemnitz
Hohe Strasse 23
O-9005 Chemnitz
República Federal de Alemania

(Ministro de Justicia de Sajonia)
Herrn
Steffen Heitmann
Staatministerium der Justiz
Archivstrasse 1
O-8060 Dresde
República Federal de Alemania

(Ministro Federal del Interior)
Rudolf Seiters
Bundesminister des Innern
Graurheindorfer Str. 198
5300 Bonn 1
República Federal de Alemania

Ministros de Interior de los Estados:

(Ministro de Interior de Baden-Württemberg)
Frieder Birzele
Innenminister
Dorotheenstr. 6
7000 Stuttgart 1
República Federal de Alemania

(Ministro de Interior de Baviera)
Dr Edmund Stoiber
Staatsminister des Innern
Odeonsplatz 3
8000 Munich 22
República Federal de Alemania

(Ministro de Interior de Berlín)
Prof Dr Diether Heckelmann
Senator für Inneres
Fehrbelliner Platz 2
1000 Berlín 31
República Federal de Alemania

(Ministro de Interior de Brandenburgo)
Alwin Ziel
Minister des Innern
Henning-von-Treskow-Str. 9-13
O-1561 Potsdam
República Federal de Alemania

(Ministro de Interior de Bremen)
Friedrich van Nispen
Senator für Inneres
Contrescarpe 22/24
2800 Bremen 1
República Federal de Alemania

(Ministro de Interior de Hamburgo)
Werner Hackmann
Senator, Präsident der Behörde für Inneres
Johanniswall 4
2000 Hamburgo 1
República Federal de Alemania

(Ministro de Interior de Hesse)
Dr Herbert Günther
Staatsminister des Innern
Friedrich-Ebert-Allee 12
6200 Wiesbaden
República Federal de Alemania

(Ministro de Interior de Mecklenburgo-Pomerania Occidental)
Lothar Kupfer
Innenminister
Karl-Marx-Str. 1
O-2751 Schwerin
República Federal de Alemania

(Ministro de Interior de Baja Sajonia)
Gerhard Glogowski
Innenminister
Lavesallee 6
3000 Hannover 1
República Federal de Alemania

(Ministro de Interior de Renania del Norte-Westfalia)
Dr. Herbert Schnoor
Innenminister
Haroldstr. 5
4000 Düsseldorf 1
República Federal de Alemania

(Ministro de Interior de Renania-Palatinado)
Walter Zuber
Staatsminister des Innern
Schillerplatz 3-5
6500 Mainz
República Federal de Alemania

(Ministro de Interior de Sarre)
Friedel Läßle

Minister des Innern
Franz-Josef-Röder-Str. 21
6600 Saarbrücken 1
República Federal de Alemania

(Ministro de Interior de Sajonia)
Heinz Eggert
Staatsminister des Innern
Archivstr. 1
O-8060 Dresden
República Federal de Alemania

(Ministro de Interior de Sajonia-Anhalt)
Hartmut Perschau
Minister des Innern
Halberstädter Str. 2
O-3014 Magdeburg
República Federal de Alemania

(Ministro de Interior de Schleswig-Holstein)
Prof Dr Hans-Peter Bull
Innenminister
Düsternbrooker Weg 92
2300 Kiel 1
República Federal de Alemania

(Ministro de Interior de Turingia)
Franz Schuster
Innenminister
Schillerstr. 27
O-5082 Erfurt
República Federal de Alemania

Por favor, envíe copias de sus cartas a la Embajada de la
República Federal de Alemania en su país.

AUSTRIA

En marzo de 1989, unos agentes de policía de Viena propinaron fuertes palizas a dos ciudadanos austriacos de origen egipcio, uno de los cuales fue empujado a través de un panel de cristal de un pasillo y, como consecuencia, perdió el conocimiento.

La tarde del 22 de marzo de 1989, Mustafá Alí y un amigo estaban atravesando una calle por un semáforo, que, según declararon, estaba verde para los peatones cuando empezaron a cruzar. Dos policías les ordenaron que volvieran al lado de donde habían partido y los acusaron de haber salido con el semáforo en rojo. Según su abogado, se trataba de las dos únicas personas no europeas entre los peatones que cruzaban la calle, lo que constituyó una de las principales razones para que fueran las únicas a los que los policías mandaron parar. Los agentes les pidieron sus documentos de identidad, profirieron insultos racistas y los multaron. Mustafá Alí se negó a pagar la multa y fue detenido.

Ambos hombres afirman que los policías intentaron arrastrar a Mustafá Alí hacia un solar en el que había una zanja de cuatro metros de profundidad. Como se resistieron, los agentes pidieron refuerzos por radio. Mustafá Alí fue esposado. Los dos amigos han declarado que los otros policías que llegaron al lugar les golpearon con porras, después incluso de que Mustafá Alí hubo caído al suelo. Según el amigo de este último, tres policías le sujetaron mientras le propinaban puñetazos y golpes.

Mustafá Alí fue introducido en un coche de policía donde al parecer le golpearon en la cabeza con una porra y la culata de una pistola. Se lo llevaron a la comisaría de policía de Leopoldstadt, donde le quitaron las esposas, si bien los golpes prosiguieron hasta que perdió el conocimiento cuando le empujaron contra un panel de cristal en un pasillo. La versión policial de los acontecimientos fue que Mustafá Alí se había arrojado contra el cristal. Después le trasladaron al hospital sangrando profusamente por sus heridas. El médico que le examinó diagnosticó conmoción cerebral, heridas faciales, hematomas y dolorimiento bajo los ojos y en los pómulos. Salió del hospital el 24 de marzo, pero tuvo que volver nueve veces más para recibir tratamiento de sus heridas.

Mustafá Alí presentó una denuncia, pero el fiscal general de Viena interrumpió el procedimiento contra los agentes responsables alegando falta de pruebas. Sin embargo, una investigación independiente del Tribunal Constitucional llegó a la conclusión de que las lesiones se habían producido cuando un agente de policía no identificado lo empujó contra un panel de cristal. En febrero de 1991, el tribunal dictaminó:

No cabe duda de que haría falta una fuerza considerable para romper la pieza de cristal, gruesa y relativamente pequeña. Apenas sería posible coger el impulso necesario para ello en el pasillo, de dos metros de largo.

El tribunal estableció que había varios policías presentes en el momento en que Mustafá Alí fue arrojado contra el cristal.

A la luz del fallo del Tribunal Constitucional, el fiscal general de Viena examinó nuevamente la denuncia presentada en un primer momento contra los agentes implicados. Concluyó, sin embargo, que no había motivos suficientes para reabrir el caso, especialmente ante la imposibilidad de identificar con certeza al agente agresor. Sólo cabe suponer que esto se debe a que la investigación inicial no se condujo con la suficiente diligencia. Como consecuencia, los agentes de policía responsables de los malos tratos a Mustafá Alí han quedado sin sanción. (En marzo de 1992 se concedió a Mustafá Alí una considerable indemnización por las lesiones sufridas.)

QUÉ PUEDE HACER USTED

Si considera que lo que ha leído sobre el caso de Mustafá Alí es motivo de preocupación, transforme su inquietud en acción. Remita cartas cortésmente redactadas, en alemán —si éste es excelente; en caso contrario, hágalo en inglés o francés— a las autoridades austriacas.

QUÉ DEBE DECIR EN SUS CARTAS

- Explique que siempre le ha preocupado el respeto por los derechos humanos de todas las personas. Explique que está usted inquieto por la oleada de racismo que parece extenderse por Europa. Diga que teme que el caso de Mustafá Alí en Austria podría constituir una ilustración de cómo el racismo y los malos tratos infligidos por los agentes del Estado en algunos países de Europa occidental podrían fomentar la extensión del racismo. Explique que cree usted que es de vital importancia que los gobiernos garanticen que sus propios agentes no serán acusados de abusos motivados por el racismo y que el no hacerlo es muestra de la ausencia de voluntad política para hacer frente al problema en la sociedad en general.

- Explique que su preocupación por el racismo y los malos tratos en Europa le han llevado a escribir a varios gobiernos de Europa occidental. Diga que estos llamamientos están ilustrados con casos de cada uno de los países afectados. Explique que está usted haciendo un llamamiento a cada uno de los gobiernos para que hagan todo lo posible por garantizar que no volverán a darse casos de malos tratos.

- Explique que en todos los casos de malos tratos, Amnistía Internacional pide una investigación exhaustiva e imparcial y el procesamiento de los responsables.

- Exprese su preocupación por los malos tratos recibidos por Mustafá Alí mientras se encontraba bajo custodia policial en Viena en marzo de 1989.

- Diga también que parece que en el caso de Mustafá Alí, la investigación de las autoridades policiales de Viena fue insuficiente. Haga hincapié en que el Tribunal Constitucional estableció que había varios policías presentes cuando Mustafá Alí fue empujado contra el cristal y en que, sin embargo, las autoridades policiales de Viena no han determinado la identidad del policía infractor, por lo que nadie ha sido procesado por las heridas infligidas a Mustafá Alí.

- Adjunte a su carta una copia de las recomendaciones de Amnistía Internacional. Explique a las autoridades austriacas que cree usted que Mustafá Alí no habría sufrido malos tratos si se hubieran adoptado y aplicado plenamente esas recomendaciones.

A QUIÉN DEBE ENVIAR SUS CARTAS

(Director de la División de Derechos Humanos, Ministerio de Asuntos Exteriores)

Dr. Nikolaus Scherk

Völkerrechtsbüro

Bundesministerium für Auswärtige Angelegenheiten

Ballhausplatz 2

A-1014 Viena

Austria

(Ministro de Interior)

Dr. Franz Löschnak

Bundesministerium für Inneres

Postfach 100

A-1014 Viena

Austria

Por favor, envíe copias de sus cartas a la Embajada de Austria en su país.

ESPAÑA

En septiembre de 1991, dos turistas árabes, ambos residentes en Dinamarca, fueron arrestados y, según los informes, brutalmente golpeados por unos agentes de la Guardia Civil en Ibiza.

Fotografía de Mohamed Hegazy, tomada tras su liberación, mostrando lesiones en las nalgas, espalda, brazos y piernas.

Mohamed Mahmoud Amer Hegazy, ciudadano egipcio, y Emad Raed Shibli, palestino con pasaporte israelí, estaban de vacaciones en San Antonio Abad, Ibiza. Dicen que el 6 de septiembre de 1991 pararon a un automóvil de la Guardia Civil para preguntar cómo llegar a su hotel. Como ninguno de los dos sabía español, se dirigieron al agente en italiano.

Por la noche, Mohamed Hegazy y Raed Shibli salieron a cenar y afirman que, sobre la 1.30 de la madrugada del 7 de septiembre, vieron al mismo guardia civil que les había ayudado anteriormente con otro compañero. Mohamed Hegazy dice que se acercó al agente y, hablando en italiano, le saludó y le dio las gracias por su ayuda. (Sólo posteriormente se dio cuenta Mohamed Hegazy de que se había confundido de agente.) Sin embargo, el guardia civil reaccionó violentamente, sacó la porra y se la colocó a Mohamed Hegazy en la garganta. Mohamed Hegazy sacó entonces el pasaporte, para mostrar que era un turista, pero el agente lo tiró al suelo gritando: "¡Italianos! ¡Italianos!" y empujó a Mohamed contra la pared. Raed Shibli acudió en ayuda de su amigo y le empujaron también contra la pared. El compañero del agente intervino y les golpeó a ambos con su porra.

Los agentes pidieron refuerzos por radio y acudieron unos 15 agentes. Esposaron a Mohamed Hegazy y a Raed Shibli y les llevaron en automóvil al puesto de la Guardia Civil en San Antonio Abad. Durante el trayecto les dieron puñetazos y les golpearon con las porras.

En el puesto de la Guardia Civil, Mohamed Hegazy y Raed Shibli fueron fuertemente golpeados con porras de goma y recibieron patadas y puñetazos por todo el cuerpo. Afirman que les amenazaron poniéndoles un cuchillo en la garganta y que les destruyeron sus efectos personales. Luego les hicieron un registro sin ropa y les metieron en una celda.

Un médico forense les reconoció mientras estaban bajo custodia y registró contusiones múltiples en todo el cuerpo de ambos. Las fotografías de Mohamed Hegazy tomadas tras su liberación muestran serias lesiones en las nalgas, espalda, brazos y piernas.

El 8 de septiembre, un abogado de oficio les visitó en el puesto de la Guardia Civil, pero no hablaba inglés —lengua que hablan los dos hombres— y sólo registró la declaración de los guardias civiles. El 9 de septiembre, Mohamed Hegazy y Raed Shibli comparecieron ante el juez en presencia de un intérprete. El juez sólo registró parte de su denuncia de malos tratos. La declaración del juzgado no contenía información sobre la magnitud de las lesiones sufridas por los dos hombres; sin embargo, el juez tomó nota de la existencia de los certificados médicos que describían sus lesiones.

Mohamed Hegazy y Raed Shibli fueron acusados de resistirse al arresto y de desacato a funcionario público y puestos en libertad provisional. Dos días después regresaron a Dinamarca.

En noviembre de 1992, ni Amnistía Internacional ni los dos denunciantes, Mohamed Hegazy y Raed Shibli, han recibido más información de las autoridades judiciales sobre que actuaciones ha emprendido el juzgado para investigar sus denuncias de malos tratos.

QUÉ PUEDE HACER USTED

Si considera que lo que ha leído sobre el caso de Mohamed Hegazy y Raed Shibli es motivo de preocupación, transforme su inquietud en acción. Remita cartas cortésmente redactadas, en español si es posible, a las autoridades españolas.

QUÉ DEBE DECIR EN SUS CARTAS

- Explique que siempre le ha preocupado el respeto por los derechos humanos de todas las personas. Explique que está usted inquieto por la oleada de racismo que parece extenderse por Europa. Diga que teme que el caso de Mohamed Hegazy y Raed Shibli en España podría constituir una ilustración de cómo el racismo y los malos tratos infligidos por los agentes del Estado en algunos países de Europa occidental podrían fomentar la extensión del racismo. Explique que cree usted que es de vital importancia que los gobiernos garanticen que sus propios agentes no serán acusados de abusos motivados por el racismo y que el no hacerlo es muestra de la ausencia de voluntad política para hacer frente al problema en la sociedad en general.

- Explique que su preocupación por el racismo y los malos tratos en Europa le han llevado a escribir a varios gobiernos de Europa occidental. Diga que estos llamamientos están ilustrados con casos de cada uno de los países afectados. Explique que está usted haciendo un llamamiento a cada uno de los gobiernos para que hagan todo lo posible por garantizar que no volverán a darse casos de malos tratos.

- Explique que en todos los casos de malos tratos, Amnistía Internacional pide una investigación exhaustiva e imparcial y el procesamiento de los responsables de los malos tratos.

- Explique su preocupación por los presuntos malos tratos que infligieron unos agentes de la Guardia Civil a Mohamed Hegazy y Raed Shibli en Ibiza en septiembre de 1991.

- Exprese su preocupación por la cantidad de tiempo que le está llevando al juzgado de Ibiza investigar la denuncia de Mohamed Hegazy y Raed Shibli.

- Adjunte a su carta una copia de las recomendaciones de Amnistía Internacional. Explique a las autoridades españolas que cree usted que Mohamed Hegazy y Raed Shibli no habrían sufrido malos tratos si se hubieran adoptado y aplicado plenamente esas recomendaciones.

A QUIÉN DEBE ENVIAR SUS CARTAS

Excmo Sr. D. José Luis Corcuera Cuesta
Ministro del Interior

Ministerio del Interior
Castellana 5
Madrid
España

Excmo Sr. D. Eligio Hernández
Fiscal General del Estado
Tribunal Supremo
Palacio de Justicia
Plaza de la Villa de París
Madrid
España

Envíe una copia de sus cartas a la Embajada de España en su país.

FRANCIA

París, septiembre de 1989: Un joven negro, residente en Francia, fue fuertemente golpeado por tres policías vestidos de civil que le llamaron "asqueroso negro" y le dijeron que iba a "pagar por todos los demás".

Foto: Lucien Djossouvi © Claudine Doury

El 5 de septiembre de 1989, Lucien Djossouvi, ciudadano beninés, transitaba por el distrito 18 de París en su moto cuando un automóvil se cruzó con él, golpeándole y tirándole al suelo. El conductor, vestido de civil, profirió insultos racistas contra él y exigió que le mostrara su documento de identidad. Lucien Djossouvi se negó a enseñárselo, al no tener constancia de que se trataba de un agente de policía autorizado a efectuar dicha petición. Entonces, el conductor del automóvil agarró a Lucien Djossouvi por un hombro pero él le apartó la mano de un golpe y volvió a subir en su moto y se alejó. El conductor le siguió en su automóvil unos diez minutos y después le obligó a detenerse.

Esta vez, el conductor no estaba solo. Otro auto, en el que iban dos hombres más vestidos de civil, llegó inmediatamente. Los tres hombres detuvieron a Lucien Djossouvi y le esposaron. Cuando protestó y preguntó el motivo de la detención, le dijeron que era un "asqueroso negro" y que iba a "pagar por todos los demás". Según Djossouvi, los tres hombres le golpearon con porras y arrojaron su documentación y su dinero en un cubo de basura. A los transeúntes que se mostraron alarmados por lo que veían, les dijeron que no se preocuparan, que estaban deteniendo a un traficante de drogas.

Los tres hombres no habían terminado: empujaron a Lucien Djossouvi hasta el portal de un edificio próximo, donde casi lo asfixiaron con su corbata, le rasgaron la ropa, profirieron nuevos insultos racistas y le golpearon por todo el cuerpo. Cuando terminaron sangraba por la nariz y por un corte que tenía en un ojo. Lo llevaron hasta uno de los automóviles y le quitaron las esposas.

Cuando Lucien Djossouvi anunció a los tres hombres —de quienes ya sí que creía que eran policías— que pensaba denunciar los malos tratos sufridos, ellos volvieron a esposarle, le golpearon nuevamente y amenazaron con expulsarle de Francia en un plazo de 10 días si lo hacía. Después, lo dejaron en la acera y se fueron. Sin embargo, mientras se alejaban, Lucien Djossouvi anotó la matrícula de uno de los automóviles. Más tarde pudo comprobarse que correspondía a un vehículo oficial de la policía.

Esa misma noche ingresó en el Hospital Bichat de París para ser atendido urgentemente. Según el certificado médico que le expidieron, presentaba traumatismo craneo-facial, que le había causado pérdida de conocimiento, y hematomas en toda la cabeza. Permaneció cinco días en el hospital y le recomendaron que no se incorporara a su trabajo hasta pasados otros diez días.

El 11 de septiembre, Lucien Djossouvi presentó una denuncia formal en la Fiscalía adjunta a la Cuarta Sección de los Juzgados de París. En ella afirmaba que había recibido malos tratos de tres agentes

de policía vestidos de civil. La Fiscalía ordenó a la Inspección General de los Servicios de Policía (un organismo interno de la Policía que investiga los casos de conducta irregular) que indagase sobre los hechos denunciados. La investigación se concluyó en 1990 y, en junio de 1991, en respuesta a las preguntas de Amnistía Internacional, el fiscal declaró que la causa contra dos agentes de policía acusados de maltratar a Lucien Djossouvi se había trasladado a un juez de los Juzgados de Versailles para que continuara la investigación.

En noviembre de 1991, Lucien Djossouvi fue llamado a un "careo" formal en las oficinas del juez instructor de Versailles. Durante el careo, identificó a un agente, que había sido llamado a testificar sobre los acontecimientos del 5 de septiembre de 1989, como su tercer agresor. El juez instructor, como lo exige la ley, pidió al Tribunal de Casación que autorizase la investigación criminal del tercer agente. Se interrumpieron las actuaciones en espera de la decisión del tribunal. Ha pasado ya un año y no se han recibido noticias de que se haya reanudado la actividad judicial en este caso.

QUÉ PUEDE HACER USTED

Si considera que lo que ha leído sobre el caso de Lucien Djossouvi es motivo de preocupación, transforme su inquietud en acción. Remita cartas cortésmente redactadas, en francés siempre que sea posible, a las autoridades francesas.

QUÉ DEBE DECIR EN SUS CARTAS

- Explique que siempre le ha preocupado el respeto por los derechos humanos de todas las personas. Explique que está usted inquieto por la oleada de racismo que parece extenderse por Europa. Diga que teme que el caso de Lucien Djossouvi en Francia podría constituir una ilustración de cómo el racismo y los malos tratos infligidos por los agentes del Estado en algunos países de Europa occidental podrían fomentar la extensión del racismo. Explique que cree usted que es de vital importancia que los gobiernos garanticen que sus propios agentes no serán acusados de abusos motivados por el racismo y que el no hacerlo es muestra de la ausencia de voluntad política para hacer frente al problema en la sociedad en general.
- Explique que su preocupación por el racismo y los malos tratos en Europa le han llevado a escribir a varios gobiernos de Europa occidental. Diga que estos llamamientos están ilustrados con casos de cada uno de los países afectados. Explique que está usted haciendo un llamamiento a cada uno de los gobiernos para que hagan todo lo posible por garantizar que no volverán a darse casos de malos tratos.
- Explique que en todos los casos de malos tratos, Amnistía Internacional pide una investigación exhaustiva e imparcial y el procesamiento de los responsables de los malos tratos.
- Exprese su preocupación por los malos tratos racistas a los que Lucien Djossouvi afirma que le sometieron unos agentes de policía franceses en París el día 5 de septiembre de 1989.
- Exprese su preocupación por el hecho de que la investigación judicial siga sin concluir tres años después de iniciarse. Pregunte cuándo se cree que terminará.
- Pida garantías de que Amnistía Internacional será informada

de las conclusiones de la investigación y de cualquier procedimiento judicial o disciplinario que se inicie como consecuencia de ella.

- Adjunte a su carta una copia de las recomendaciones de Amnistía Internacional. Explique a las autoridades francesas que cree usted que Lucien Djossouvi no habría sufrido malos tratos si se hubieran adoptado y aplicado plenamente esas recomendaciones.

A QUIÉN DEBE ENVIAR SUS CARTAS

Monsieur Michel Vauzelle
Garde des Sceaux
Ministre de la Justice
Ministère de la Justice
13 Place Vendôme
75042 París
Francia

Monsieur Paul Quilès
Ministre de l'Intérieur
13 Place Beauvau
75800 París
Francia

Envíe una copia de sus cartas a la Embajada de Francia en su país.

GRECIA

En enero de 1991, la Policía Antidroga detuvo a un refugiado turco y lo llevó a la Jefatura de Policía de Atenas. Al día siguiente le llevaron inconsciente al hospital, donde falleció ocho días después.

Foto: Süleyman Akyar.

El 21 de enero de 1991, Süleyman Akyar, ciudadano turco de 26 años y refugiado político, fue arrestado por agentes de la Policía Antidroga de Atenas bajo sospecha de tráfico de drogas. Al día siguiente, Süleyman Akyar ingresó inconsciente en el Hospital de la Cruz Roja, de donde fue trasladado al Hospital KAT de Atenas.

El certificado del hospital declaraba que Süleyman Akyar había sido sometido a una operación quirúrgica por perforación del intestino delgado. El hospital halló fracturas en tres costillas, lesiones craneanas y cerebrales graves, contusiones múltiples en todo el cuerpo y lesiones en los genitales. Le conectaron a un aparato de respiración asistida pero murió el 29 de enero sin recobrar el conocimiento. El certificado atribuía la muerte a un fallo respiratorio, renal y hepático, y al deterioro de múltiples órganos.

El 1 de febrero se realizó una autopsia, que concluyó que la muerte de Süleyman Akyar se debía a una neumonía contraída tras sufrir lesiones provocadas por golpes en todo el cuerpo. Un perito patólogo que examinó el informe de la autopsia concluyó que lo habían golpeado con una barra o una fusta en el abdomen, y que muy probablemente había fallecido como consecuencia de un fallo renal provocado por lesiones musculares y en los tejidos blandos. Otro médico afirmó que lo habían colgado de las manos y golpeado y un tercero aseguró que las marcas que se veían alrededor de la parte superior de las manos eran del tipo de las que deja una cuerda, no unas esposas.

El ministro de Orden Público ordenó, según los informes, una investigación sobre la muerte de Süleyman Akyar. Según la prensa, el 1 de marzo, el ministro afirmó que las conclusiones, basadas en 38 declaraciones tomadas bajo juramento, indicaban que los agentes habían actuado en defensa propia cuando Süleyman Akyar los atacó con un destornillador. En marzo, el gobierno informó al relator especial de la ONU sobre la tortura, que había enviado un llamamiento urgente en relación con el caso:

Süleyman Akyar había tratado de atacar a un agente de policía... y fue reducido por otros agentes, que le esposaron. Entonces le dio un ataque de locura y se golpeó la cabeza contra el suelo. A media noche, mientras se hallaba bajo custodia en la oficina de la Rama de Narcóticos, Süleyman Akyar se sintió mal e informó a sus guardianes. Posteriormente perdió el conocimiento... La autopsia establecía que la muerte había sido causada por una neumonía...

El gobierno añadía que las autoridades judiciales ya habían sido informadas y que se había iniciado una investigación preliminar.

Amnistía Internacional solicitó repetidamente información sobre el caso de Süleyman Akyar a las autoridades griegas y pidió al gobierno que iniciase una investigación exhaustiva e imparcial. En agosto, las autoridades griegas informaron a Amnistía Internacional que la investigación sobre las circunstancias de la muerte de Süleyman Akyar seguía en curso. No se han impuesto sanciones disciplinarias a los agentes implicados en espera del resultado de la investigación interna y de la judicial. En noviembre de 1992 aún no se había concluido la investigación judicial.

QUÉ PUEDE HACER USTED

Si considera que lo que ha leído sobre el caso de Süleyman Akyar es motivo de preocupación, transforme su inquietud en acción. Remita cartas cortésmente redactadas, en griego, alemán, francés o inglés a las autoridades griegas.

QUÉ DEBE DECIR EN SUS CARTAS

- Explique que siempre le ha preocupado el respeto por los derechos humanos de todas las personas. Explique que está usted inquieto por la oleada de racismo que parece extenderse por Europa. Diga que teme que el caso de Süleyman Akyar en Grecia podría constituir una ilustración de cómo el racismo y los malos tratos infligidos por los agentes del Estado en algunos países de Europa occidental podrían fomentar la extensión del racismo. Explique que cree usted que es de vital importancia que los gobiernos garanticen que sus propios agentes no serán acusados de abusos motivados por el racismo y que el no hacerlo es muestra de la ausencia de voluntad política para hacer frente al problema en la sociedad en general.
- Explique que su preocupación por el racismo y los malos tratos en Europa le han llevado a escribir a varios gobiernos de Europa occidental. Diga que estos llamamientos están ilustrados con casos de cada uno de los países afectados. Explique que está usted haciendo un llamamiento a cada uno de los gobiernos para que hagan todo lo posible por garantizar que no volverán a darse casos de malos tratos.
- Explique que en todos los casos de malos tratos, Amnistía Internacional pide una investigación exhaustiva e imparcial y el procesamiento de los responsables de los malos tratos.
- Explique su preocupación por las circunstancias que rodearon la muerte de Süleyman Akyar, ocho días después de su arresto por agentes de la Policía Antidroga.
- Refiérase en su carta a la respuesta de las autoridades griegas al relator especial de la ONU sobre la tortura, de marzo de 1991, en la que se afirmaba que había una investigación en curso. Pida ser informado de los avances y el resultado de las investigaciones interna y judicial sobre la muerte de Süleyman Akyar.
- Adjunte a su carta una copia de las recomendaciones de Amnistía Internacional. Explique a las autoridades griegas que cree usted que Süleyman Akyar no habría muerto como consecuencia de los malos tratos si se hubieran adoptado y aplicado plenamente esas recomendaciones.

A QUIÉN DEBE ENVIAR SUS CARTAS

Mr Ioannis Varvitsiotis
Minister of Justice
Ministry of Justice
96 Messogion Avenue
115 27 Atenas
Grecia

Mr Theodoros Anagnostopoulos
Minister of Public Order
Ministry of Public Order
1 Katehaki St
101 77 Atenas
Grecia

Envíe una copia de sus cartas a la Embajada de Grecia en su país.

ITALIA

En marzo de 1992, un solicitante de asilo somalí fue arrestado por agentes de policía en la Oficina de Inscripción de Extranjeros en Roma. Le golpearon hasta dejarle inconsciente mientras se encontraba bajo custodia policial.

El 3 de marzo de 1992 por la mañana, Daud Addawe Ali, somalí residente en Italia desde hacía aproximadamente un año, acudió a la Oficina de Inscripción de Extranjeros ubicada en una comisaría de policía de Roma, a fin de renovar su permiso de residencia.

Cuando la oficina abrió, Daud Addawe Ali, junto con otras personas que habían estado esperando en la larga fila que se había formado en la calle, pugnó por entrar en el pequeño vestíbulo. Una agente de policía, al percatarse de un alboroto, se aproximó al lugar y acusó a Daud Addawe Ali de provocarlo. Al parecer, se produjo una discusión en la que intervinieron algunos agentes masculinos de policía y que terminó con un intercambio de golpes, en el que, según los informes, un agente resultó herido. Cuatro agentes escoltaron entonces a Daud Addawe Ali a una habitación situada en el piso inferior.

Una testigo comunicó posteriormente a la prensa que había oído gritos y peticiones de auxilio provenientes de la habitación adonde habían llevado a Daud Addawe Ali. Más tarde Daud Addawe Ali fue llevado detenido —inconsciente— al hospital. Al parecer, allí le dieron un masaje cardíaco para resucitarlo y le pusieron un gotero intravenoso; también se emitió un certificado médico en el que constaba la existencia de un traumatismo craneal y de magulladuras en la pierna izquierda y en el tórax. El certificado médico recomendaba asimismo su ingreso en la clínica de la prisión de Regina Coeli para ser sometido a observación.

Daud Addawe Ali fue trasladado a dicha cárcel ese mismo día, al parecer bajo investigación, acusado de insultar a un funcionario del Estado, resistirse al arresto y herir a un funcionario del Estado. Su hermana le visitó en la cárcel a las 24 horas, aproximadamente, de su detención, e informó después a la prensa que Daud Addawe Ali estaba en una celda normal y no en la clínica penitenciaria, que cojeaba y se encontraba en un estado de confusión, que sufría grandes dolores y que tenía magulladuras en todo el cuerpo.

El 5 de marzo de 1992, dos parlamentarios solicitaron una investigación sobre el caso.

Daud Addawe Ali quedó en libertad el 20 de marzo. Informó a un médico que le examinó el 25 de marzo que los agentes de policía le habían tirado al suelo y le habían pegado con porras en el tórax, espalda, muñecas y piernas y que le habían golpeado repetidas veces la cabeza contra la pared. El reconocimiento médico encontró heridas que se correspondían con las afirmaciones de Daud Addawe Ali, y que podían implicar lesiones neurológicas. Daud Addawe Ali presentó una denuncia formal por malos tratos contra la policía.

El 30 de abril, el Comité de las Naciones Unidas Contra la Tortura, llamó la atención de la delegación italiana sobre las

aparentemente graves lesiones sufridas por Daud Addawe Ali y la existencia del informe médico emitido poco después de su liberación. La delegación manifestó que, según la información ofrecida por las autoridades pertinentes, Daud Addawe Ali se había resistido a la detención y que de ello derivaban sus lesiones. El Comité solicitó que se le mantuviera informado sobre cualquier investigación oficial que se emprendiera en relación con los malos tratos y sobre cualquier enjuiciamiento criminal resultante.

El 16 de marzo de 1992, Amnistía Internacional pidió a las autoridades italianas información sobre las medidas oficiales que se habían tomado para investigar los presuntos malos tratos de Daud Addawe Ali. La organización no había recibido respuesta alguna en noviembre de 1992.

QUÉ PUEDE HACER USTED

Si considera que lo que ha leído sobre el caso de Daud Addawe Ali es motivo de preocupación, transforme su inquietud en acción. Remita cartas cortésmente redactadas, en italiano si es posible, a las autoridades italianas.

QUÉ DEBE DECIR EN SUS CARTAS

- Explique que siempre le ha preocupado el respeto por los derechos humanos de todas las personas. Explique que está usted inquieto por la oleada de racismo que parece extenderse por Europa. Diga que teme que el caso de Daud Addawe Ali en Italia podría constituir una ilustración de cómo el racismo y los malos tratos infligidos por los agentes del Estado en algunos países de Europa occidental podrían fomentar la extensión del racismo. Explique que cree usted que es de vital importancia que los gobiernos garanticen que sus propios agentes no serán acusados de abusos motivados por el racismo y que el no hacerlo es muestra de la ausencia de voluntad política para hacer frente al problema en la sociedad en general.
- Explique que su preocupación por el racismo y los malos tratos en Europa le han llevado a escribir a varios gobiernos de Europa occidental. Diga que estos llamamientos están ilustrados con casos de cada uno de los países afectados. Explique que está usted haciendo un llamamiento a cada uno de los gobiernos para que hagan todo lo posible por garantizar que no volverán a darse casos de malos tratos.
- Explique que en todos los casos de malos tratos, Amnistía Internacional pide una investigación exhaustiva e imparcial y el procesamiento de los responsables de los malos tratos.
- Explique su preocupación por la denuncia de Daud Addawe Ali respecto a los malos tratos que le infligieron unos agentes de policía en Roma en marzo de 1992.
- Señale en su carta que Amnistía Internacional escribió al ministro de Justicia el 16 de marzo de 1992 pidiéndole su opinión sobre las denuncias formuladas por Daud Addawe Ali y solicitando información respecto a las medidas adoptadas para investigarlas, pero que no recibió respuesta alguna.
- Pregunte a las autoridades qué medidas oficiales se han tomado para investigar los presuntos malos tratos infligidos a Daud Addawe Ali y cuáles han sido los resultados.
- Adjunte a su carta una copia de las recomendaciones de Amnistía Internacional. Explique a las autoridades italianas que cree usted

que Daud Addawe Ali no habría sufrido malos tratos si se hubieran adoptado y aplicado plenamente esas recomendaciones.

A QUIÉN DEBE ENVIAR SUS CARTAS

Onorevole Claudio Martelli
Ministro di Grazia e Giustizia
Ministero di Grazia e Giustizia
Via Arenula 70
00186 Roma
Italia

Onorevole Nicola Mancino
Ministro degli Interni
Ministero degli Interni
Palazzo Viminale
Via Depretis
00184 Roma
Italia

Envíe una copia de sus cartas a la Embajada de Italia en su país.

PORTUGAL

Se recibieron informes de que, en diciembre de 1991, agentes de la Policía de Seguridad Pública propinaron fuertes palizas a un ciudadano portugués de raza blanca nacido en Angola y y profirieron insultos racistas contra él en una comisaría de Setúbal.

Alexandre Luis Marques Pires Gravanita, estudiante de 19 años de edad, es ciudadano portugués. Nació en Angola, pero dejó ese país cuando aún era un niño pequeño.

Según sus declaraciones, el 6 de diciembre de 1991, a las siete de la tarde, se dirigía a su casa después de una sesión de entrenamiento en un gimnasio local; llevaba una bolsa de deportes. Cuando se disponía a cruzar una calle por el paso de peatones, un agente de la Policía de Seguridad Pública, al que posteriormente identificó, le gritó que esperara y le pidió que le mostrara su documento de identidad. Tras examinarlo, ordenó a Luis Gravanita que le acompañara a la Esquadra 1 (Comisaría de policía núm.1).

Por el camino, le preguntó al agente por qué le conducían a la comisaría y éste respondió que se lo explicarían todo cuando llegaran.

Una vez en la comisaría, entraron en un cuarto interior donde le ordenaron que dejara la bolsa encima de la mesa. Inmediatamente después, el agente le agredió con puñetazos y patadas, al tiempo que gritaba:

Despreciable mierda angoleña. No eres nada. Eres un negro.

Durante la paliza, Luis Gravanita suplicó al agente que no le golpeará en la boca porque pocos meses antes había sufrido una fractura grave de mandíbula como consecuencia de un golpe con una barra de hierro. Al parecer, el oficial hizo caso omiso. En un momento dado, el agente le arrojó violentamente contra la pared y vació el contenido de la bolsa sobre la mesa. Luis Gravanita explicó que sólo contenía su ropa de deporte porque regresaba del gimnasio. En respuesta, el agente le llamó "cerdo de mierda", lanzó la ropa al aire y siguió pegándole.

Finalmente, lo condujeron a la ventanilla donde se sienta el agente de servicio y allí proporcionó información pormenorizada sobre su documento de identidad, su dirección y profesión. Jamás se ofreció información alguna sobre los motivos por los que le habían conducido a la comisaría y propinado malos tratos. No se le acusó de delito alguno.

Luis Gravanita afirmó que cuando se encontraba en la comisaría, el agente de la Policía de Seguridad Pública que le había golpeado le amenazó diciendo:

¡Cuidado! Si vuelvo a verte por la calle y tienes la desgracia de pasar a mi lado, tendrás problemas. Si me ves por la calle, ¡cruza al otro lado!

Cuando le devolvieron su documento de identidad, Luis

Gravanita volvió al gimnasio, donde varios testigos le vieron antes de que volviera a su casa. Sus padres le llevaron al hospital, donde le diagnosticaron cortes y hematomas en todo el cuerpo, especialmente en la cara y el ojo derecho, coherentes con la denuncia de haber recibido puñetazos.

El 10 de diciembre, Luís Gravanita presentó al fiscal general una denuncia contra el agente de la Esquadra de Trânsito (policía de tráfico) de la Policía de Seguridad del Estado, al que identificó por su nombre, en la que afirmaba que éste le había ocasionado lesiones corporales intencionalmente y le había amenazado.

QUÉ PUEDE HACER USTED

Si considera que lo que ha leído sobre el caso de Alexandre Luís Marques Pires Gravanita es motivo de preocupación, transforme su inquietud en acción. Remita cartas cortésmente redactadas, en portugués siempre que sea posible, a las autoridades portuguesas.

QUÉ DEBE DECIR EN SUS CARTAS

- Explique que siempre le ha preocupado el respeto por los derechos humanos de todas las personas. Explique que está usted inquieto por la oleada de racismo que parece extenderse por Europa. Diga que teme que el caso de Alexandre Luís Marques Pires Gravanita en Portugal podría constituir una ilustración de cómo el racismo y los malos tratos infligidos por los agentes del Estado en algunos países de Europa occidental podrían fomentar la extensión del racismo. Explique que cree usted que es de vital importancia que los gobiernos garanticen que sus propios agentes no serán acusados de abusos motivados por el racismo y que el no hacerlo es muestra de la ausencia de voluntad política para hacer frente al problema en la sociedad en general.

- Explique que su preocupación por el racismo y los malos tratos en Europa le han llevado a escribir a varios gobiernos de Europa occidental. Diga que estos llamamientos están ilustrados con casos de cada uno de los países afectados. Explique que está usted haciendo un llamamiento a cada uno de los gobiernos para que hagan todo lo posible por garantizar que no volverán a darse casos de malos tratos.

- Explique que en todos los casos de malos tratos, Amnistía Internacional pide una investigación exhaustiva e imparcial y el procesamiento de los responsables.

- Exprese su preocupación por los malos tratos a los que Alexandre Luís Marques Pires Gravanita afirma que le sometió un agente de la Policía de Seguridad Pública por motivos racistas en Setúbal en diciembre de 1991.

- Pregunte al fiscal si está realizándose una investigación completa e imparcial sobre la denuncia de Alexandre Luís Marques Pires Gravanita por los malos tratos recibidos el 10 de diciembre y, si no es así, instele a iniciar una y pídale que le mantenga informado de los resultados.

- Pida al ministro de Interior que ordene la investigación exhaustiva e imparcial sobre la denuncia y que le informe a usted de sus conclusiones.

- Adjunte a su carta una copia de las recomendaciones de Amnistía Internacional. Explique a las autoridades portuguesas que cree usted que Alexandre Luís Marques Pires Gravanita no habría sufrido malos tratos si se hubieran adoptado y aplicado plenamente esas

recomendaciones.

A QUIÉN DEBE ENVIAR SUS CARTAS

Exmo Sr Agente do Ministério Publico
no Tribunal da Comarca de Setúbal
Tribunal de Setúbal
2900 Setúbal
Portugal

Exmo Sr Manuel Dias Loureiro
Ministro da Administração Interna
Ministério da Administração Interna
Praça do Comércio
1100 Lisboa
Portugal

Por favor, envíe copias de las cartas a la Embajada de Portugal
en su país.

REINO UNIDO

En abril de 1988, unos agentes de policía de Londres detuvieron a un hombre de raza negra, le propinaron una fuerte paliza y le insultaron.

La noche del 13 de abril de 1988, Leslie Burnett, jardinero paisajista de 34 años de edad, regresaba a su domicilio situado en la zona londinense de Finsbury Park cuando dos agentes de policía lo detuvieron a poca distancia de su casa acusándole de haber manipulado indebidamente un automóvil. Leslie Burnett lo negó y se dirigió a la puerta delantera de su casa.

Según dice, uno de los agentes le agarró por el cuello e intentó derribarlo. Le golpearon con las porras en la cabeza y el cuerpo y, después, él le propinó un puñetazo en la cara al agente de policía que, según informes, dijo:

"Bastardo negro, ahora te vas enterar."

Llegaron automóviles y una furgoneta de la policía y, de acuerdo con las declaraciones de Leslie Burnett, los agentes volvieron a patearle, pisarle y golpearle con las porras mientras permanecía en el suelo. La paliza prosiguió en el interior de la furgoneta.

Leslie Burnett fue conducido a la comisaría de Hornsey donde los agentes prosiguieron con los abusos. Profirieron insultos de carácter racista, llamándole "bastardo negro". Según dice, los policías de la comisaría le trataron como a un "animal del zoológico", acudiendo reiteradamente a la celda donde se encontraba herido y sangrando para hacer comentarios sobre él. Permaneció detenido 18 horas y posteriormente fue acusado de manipular indebidamente un automóvil y agredir a dos agentes de policía.

Leslie Burnett acudió a un hospital donde el médico que le examinó diagnosticó visión borrosa en el ojo derecho, una herida de 4 centímetros, a la que hubo que aplicar puntos de sutura, en el lado izquierdo de la cabeza y otra de 2,2 cm. sobre el ojo derecho; contusiones e hinchazón en ambos párpados y lesiones en ambas piernas y el hombro izquierdo.

Leslie Burnett fue procesado por el tribunal de Wood Green en diciembre de 1988. La policía afirmó que había reaccionado con tanta violencia cuando se habían aproximado a él que fue necesario golpearlo con las porras y los puños. Leslie Burnett fue absuelto tras escuchar el jurado testimonios independientes de testigos presenciales del incidente. Después declaró a la prensa:

Yo trabajaba con los jóvenes. Había oído hablar de casos de personas agredidas por la policía... Ahora estoy amargado. He perdido la confianza.

Leslie Burnett denunció a la Policía Metropolitana de Londres por asalto y agresión, encarcelamiento ilegal y procesamiento de mala fe. En julio de 1991, la policía pagó 40.000 libras esterlinas en concepto de indemnización, sin admitir su responsabilidad. Leslie Burnett declaró a la prensa:

¿Y los agentes que me metieron en la cárcel?... Me gustaría que los despidieran o procesaran.

La Oficina de Investigación de Denuncias de la Policía Metropolitana respondió a su pregunta. En una carta dirigida a su abogado, el subdirector de esta oficina afirmó que no estaba previsto adoptar ulteriores medidas (ni medidas disciplinarias ni recomendar que se emprendiera un procedimiento penal) contra los agentes que le habían detenido, propinado una fuerte paliza e insultado.

En varios casos recientes, la Policía Metropolitana ha pagado indemnizaciones —que ascienden ya a varios cientos de miles de libras— sin admitir su culpabilidad a personas que han presentado denuncias por detención injustificada o malos tratos.

QUÉ PUEDE HACER USTED

Si considera que lo que ha leído sobre el caso de Leslie Burnett es motivo de preocupación, transforme su inquietud en acción. Remita cartas cortésmente redactadas, en inglés siempre que sea posible, a las autoridades británicas.

QUÉ DEBE DECIR EN SUS CARTAS

- Explique que siempre le ha preocupado el respeto por los derechos humanos de todas las personas. Explique que está usted inquieto por la oleada de racismo que parece extenderse por Europa. Diga que teme que el caso de Leslie Burnett en el Reino Unido podría constituir una ilustración de cómo el racismo y los malos tratos infligidos por los agentes del Estado en algunos países de Europa occidental podrían fomentar la extensión del racismo. Explique que cree usted que es de vital importancia que los gobiernos garanticen que sus propios agentes no serán acusados de abusos motivados por el racismo y que el no hacerlo es muestra de la ausencia de voluntad política para hacer frente al problema en la sociedad en general.
- Explique que su preocupación por el racismo y los malos tratos en Europa le han llevado a escribir a varios gobiernos de Europa occidental. Diga que estos llamamientos están ilustrados con casos de cada uno de los países afectados. Explique que está usted haciendo un llamamiento a cada uno de los gobiernos para que hagan todo lo posible por garantizar que no volverán a darse casos de malos tratos.
- Explique que en todos los casos de malos tratos, Amnistía Internacional pide una investigación exhaustiva e imparcial y el procesamiento de los responsables.
- Exprese su preocupación por los malos tratos a los que Leslie Burnett afirma que le sometieron unos agentes de policía por motivos racistas en Londres en abril de 1988.
- Pregunte qué tipo de investigación se realizó, y cuándo, con motivo de la denuncia de Leslie Burnett.
- Exprese su preocupación por el hecho de que los agentes de policía implicados en los malos tratos a Leslie Burnett no hayan sido sometidos a procedimientos disciplinarios ni se haya recomendado su enjuiciamiento criminal.
- Adjunte a su carta una copia de las recomendaciones de Amnistía Internacional. Explique a las autoridades británicas que cree usted

que Leslie Burnett no habría sufrido malos tratos si se hubieran adoptado y aplicado plenamente esas recomendaciones.

A QUIÉN DEBE ENVIAR SUS CARTAS

Mr Kenneth Clarke
(*Secretario de Estado de Interior*)
Secretary of State for the Home Department
50 Queen Anne's Gate
Londres SW1H 9AT
Reino Unido

Sir Peter Imbert
(*Director de la Policía Metropolitana*)
Commissioner of the Metropolitan Police Force
New Scotland Yard
Broadway
Londres SW1H OBG
Reino Unido

Police Complaints Authority
(*Oficina de Denuncias contra la Policía*)
10 Great George St
Londres SW1
Reino Unido

Por favor, envíe copias de sus cartas a la embajada del Reino Unido en su país.

EXTERNO

APÉNDICE

RECOMENDACIONES A LOS GOBIERNOS

EUROPA OCCIDENTAL

RACISMO, TORTURA Y MALOS TRATOS

Recomendaciones a los gobiernos

Al llamar la atención sobre los casos de torturas y malos tratos ocurridos en Europa occidental en los que el racismo aparece como uno de los factores, Amnistía Internacional no quiere decir que dichos tratos tengan carácter sistemático en ningún país, ni siquiera que constituyan la mayoría de los casos de malos tratos sobre los que la organización recibe información en Europa Occidental. Sin embargo, la organización ha advertido que un significativo número de casos de tortura y malos tratos parece incluir algún elemento de racismo, lo que resulta particularmente preocupante en un momento en que en algunos países de Europa occidental se están produciendo agresiones racistas contra extranjeros, inmigrantes y miembros de las minorías raciales y en el que parecen aumentar la xenofobia y el racismo. Los gobiernos tienen la responsabilidad de garantizar que sus fuerzas policiales respetan la ley, que no incurren en torturas y malos tratos en el cumplimiento de su deber y adoptan las medidas necesarias para proteger de las agresiones a todos los residentes en el país y, sobre todo, los gobiernos tienen que establecer con claridad que no tolerarán comportamientos racistas por parte de los agentes de policía.

Amnistía Internacional continúa instando a todos los gobiernos a que ratifiquen y cumplan la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y a los Estados miembros del Consejo de Europa a que ratifiquen y pongan en práctica el Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes. Insta, asimismo, a todos los países a que apliquen el Programa de Doce Puntos para la Prevención de la Tortura, de Amnistía Internacional. La organización considera que la puesta en práctica de estas medidas es una señal positiva del compromiso de un gobierno con la abolición de la tortura y la erradicación de los malos tratos.

En su labor para impedir las violaciones de derechos humanos incluidas en su Mandato, Amnistía Internacional insta a los gobiernos a que adopten las medidas necesarias para combatirlas. Por ese motivo, la organización insta a los gobiernos a luchar contra el racismo, que constituye un factor clave en ciertos casos de torturas y malos tratos. Por consiguiente, Amnistía Internacional recomienda a los gobiernos que presten especial cuidado a la selección, formación e inspección de las personas encargadas de hacer cumplir la ley, con el fin de garantizar que su conducta en el cumplimiento de su deber no será en modo alguno racista. Concretamente, la organización recomienda:

- Las autoridades, de todos los niveles, deben demostrar su total oposición al racismo. Deberán dejar claro a los encargados de hacer cumplir la ley que, en ninguna circunstancia, tolerarán ni los comportamientos racistas ni la connivencia en ellos.
- Deben realizarse pruebas previas a la contratación de las personas

encargadas de hacer cumplir la ley para establecer su sensibilidad en cuestiones raciales y de diversidad cultural.

- Los programas que desarrollen la conciencia de la diversidad cultural deberán constituir un elemento esencial en la formación del personal encargado de hacer cumplir la ley, y ser preceptivos los cursos periódicos para agentes de todos los niveles.
- Los agentes encargados de hacer cumplir la ley que muestren actitudes o tendencias racistas deberán recibir ulterior formación o, cuando sea pertinente, se les impondrán sanciones disciplinarias o serán expulsados.
- Todas las denuncias de comportamiento racista por parte de agentes encargados de hacer cumplir la ley serán investigadas con prontitud e imparcialidad.
- Los procedimientos de denuncia se tramitarán de forma independiente y serán difundidos en un número de lenguas apropiado.
- Se proporcionarán intérpretes a las personas bajo custodia que los necesiten.
- Deberá existir un control eficaz del sistema de denuncias por el que se efectuará un seguimiento y se garantizará su tramitación por un organismo imparcial e independiente.
- Los gobiernos deberán reconocer que la discriminación contra extranjeros, inmigrantes, solicitantes de asilo y minorías raciales puede constituir uno de los factores de las violaciones de derechos humanos, tales como las torturas y los malos tratos de carácter racista. Los gobiernos deberán emprender un plan de acción contra tal discriminación.
- Todos los gobiernos deberán cumplir su obligación de garantizar que los derechos humanos internacionalmente protegidos, como la prohibición de la tortura y otros malos tratos, se respetarán sin establecer distinciones de ningún tipo, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, propiedad, nacimiento u otras categorías.

AMNISTÍA INTERNACIONAL

PROGRAMA DE DOCE PUNTOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA

La tortura es una violación fundamental de los derechos humanos, condenada por la Asamblea General de las Naciones Unidas como una ofensa a la dignidad humana y prohibida por legislaciones nacionales y por el derecho internacional.

A pesar de ello, la tortura constituye un hecho cotidiano en todo el mundo. Según la experiencia de Amnistía Internacional, su prohibición legal no es suficiente. Es necesario adoptar inmediatamente medidas para hacer frente a la tortura y a otros tratos inhumanos o degradantes, dondequiera que se produzcan, hasta conseguir su total erradicación.

Amnistía Internacional formula un llamamiento a todos los gobiernos para que pongan en práctica el siguiente programa de 12 puntos para la prevención de la tortura, e invita a todas las personas y organizaciones interesadas a aunar sus esfuerzos en la promoción de este programa. Amnistía Internacional está convencida de que la aplicación de estas medidas será una clara y positiva indicación del empeño de los gobiernos en abolir la tortura en sus países y en el resto del mundo.

1. Condena oficial de la tortura

Las máximas autoridades de cada país deberían demostrar su total oposición a la tortura, explicando claramente a todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que ésta no se tolerará bajo ninguna circunstancia.

2. Acceso a los presos

Con frecuencia, la tortura tiene lugar mientras las víctimas se encuentran detenidas en régimen de incomunicación, imposibilitadas de entrar en contacto con aquellas personas que podrían ayudarlas o informarlas de lo que está ocurriendo. Es de capital importancia que todos los presos sean presentados ante las autoridades judiciales con la mayor presteza tras haber sido detenidos, y que se permita a sus familiares, abogados y médicos acceso pronto y regular a ellos.

3. Eliminación de las detenciones secretas

En algunos países, las torturas se llevan a cabo en centros secretos, a menudo después de haber hecho "desaparecer" a las

víctimas. Los gobiernos deberían garantizar la reclusión de los presos en lugares públicamente reconocidos y la comunicación de información precisa sobre el lugar en que se encuentran a familiares y abogados.

4. Salvaguardias durante el periodo de detención e interrogatorios

Los gobiernos deberían revisar regularmente los reglamentos sobre detención e interrogatorios. Los presos deberían ser informados sin demora de sus derechos, incluido el de presentar quejas relativas al trato que reciben. Debería asimismo autorizarse a los organismos independientes pertinentes a que realicen visitas regulares de inspección a los centros de detención. Una salvaguardia importante contra la tortura sería separar a las autoridades encargadas de la detención y las que tienen a su cargo la realización de interrogatorios.

5. Investigación independiente de los informes sobre torturas

Los gobiernos deberían garantizar la investigación imparcial y eficaz de todas las denuncias e informes sobre torturas, haciendo públicos tanto los métodos como los resultados de dichas investigaciones. De igual modo, tanto los demandantes como los testigos deberían estar protegidos contra posibles intimidaciones.

6. Invalidez legal de declaraciones obtenidas con tortura

Los gobiernos deberían tomar las medidas necesarias para que las confesiones y demás pruebas obtenidas mediante tortura no puedan ser utilizadas jamás en procedimientos judiciales.

7. Prohibición legal de la tortura

Los gobiernos deberían adoptar medidas encaminadas a que los actos de tortura sean considerados como delitos punibles en virtud de las disposiciones del derecho penal. En conformidad con la legislación internacional, no debería suspenderse la prohibición de la tortura bajo ninguna circunstancia, ni siquiera en tiempo de guerra u otra emergencia pública.

8. Enjuiciamiento de presuntos torturadores

Las personas responsables de actos de tortura deberían ser enjuiciadas. Este principio debería mantenerse dondequiera que se encuentren, sea donde fuere el lugar en que se cometió el crimen y sin tener en cuenta la nacionalidad de los perpetradores o de las víctimas. No debería proporcionarse a los torturadores "santuario" alguno.

9. Procedimientos de capacitación

Durante los cursos de capacitación de todos los funcionarios que intervengan en las actividades de detención, interrogatorio o tratamiento de presos debería ponerse en claro que la tortura es un acto criminal y debería notificárseles que están obligados

a desobedecer todas las órdenes de infligir torturas que reciban.

10. Compensación y rehabilitación

Las víctimas de la tortura y sus dependientes deberían tener derecho a percibir una compensación económica. Al mismo tiempo, debería proporcionarse a las víctimas la atención médica y la rehabilitación apropiadas.

11. Reacción internacional

Los gobiernos deberían utilizar todos los canales disponibles para interceder ante aquellos gobiernos acusados de la aplicación de torturas. Deberían establecerse mecanismos intergubernamentales para investigar con urgencia informes de tortura y adoptar las medidas eficaces pertinentes contra ella. Los gobiernos deberían vigilar asimismo que las trasferencias o capacitación de personal militar, de seguridad o de policía no faciliten la práctica de torturas.

12. Ratificación de instrumentos legales internacionales

Todos los gobiernos deberían ratificar los instrumentos internacionales que contengan salvaguardias y remedios contra la tortura, incluido el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo, que autoriza el examen de quejas presentadas por víctimas individuales.

Este programa de 12 puntos fue adoptado por Amnistía Internacional en octubre de 1983, como parte de su Campaña pro Abolición de la Tortura. (Enmendado en diciembre de 1992.)